EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LS-07-IN-002-2025

OBJETO

"APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA (SALÓN DEL CHOCOLATE, FERIA INTERNACIONAL EUROCHOCOLATE Y FORTALECIMIENTO AGROINDUSTRIAL) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. **R&G COMPANY SAS**, NIT. 901651634'0, R/L GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO
   se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.
   FECHA:23-09-2025
   HORA: 6:53 PM

1. R&G COMPANY SAS, NIT. 901651634'0, R/L GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO.

REVISION DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.	Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad.
	X	-
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
	CUMPLE	-
De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo	De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo

Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.
	NO APLICA	
Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado	Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado	Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado
	CUMPLE	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	PERSONA JURIDICA	PROPONENTES PLURALES
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
	X	-
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
-	-	-
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
-	-	-
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca
	CUMPLE SEGUROS MUNDIAL POLIZA 100067735 ANEXO 0	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	CUMPLE	-

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	CUMPLE Expedido el 2025/09/22	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

	que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	
	CUMPLE DURACIÓN INDEFINDA	
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	NO APLICA	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	CUMPLE	
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
	CUMPLE	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE Fecha expedición: 17/09/2025
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/04/2025

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
El proponente debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de

Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
Anexar copia del registro único tributario RUT.
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y Representante Legal
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica y Representante Legal
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante Legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas de la persona jurídica y Representante Legal
CUMPLE
Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, **R&G COMPANY SAS, NIT. 901651634-0, R/L GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO GARRIDO**.. de confórmidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de como **HABIL.**

Dada en Arauca, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

MAIDY MARCELA CLEMÓN PÉREZ
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental